

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME <u>MENSUAL</u> DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: <u>14 JULIO</u> AL <u>31 DE AGOSTO DE 2023</u>	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	<u>CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS</u>
No. CONTRATO Y FECHA	374 de 2023 12/julio/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGEL SECURITY SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830101446-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>DIEZ MESES (12) - O HASTA AGOTAR RECURSOS</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$9.471.900</u>
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$1.483.931
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2120202080484190 Otros servicios de telecomunicaciones. Para un total de: \$9.471.900
FECHA ACTA DE INICIO	14 de julio del 2023
PRÓRROGA ¹	<u>N/A</u>
ADICIÓN	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSENSIONES)	13 de mayo del 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL POR GPS Y MEDICIÓN DE VARIABLES DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIA PESADA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, bajo su exclusiva responsabilidad, quedando EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON exento de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.	1.1 Se presta el 100% de los servicios estiputados en el objeto del contrato se realizo la instalacion de los GPS a los vehiculos.	Se entrega un documento Pdf con evidencia de fotos en el momento de la instalacion	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
2. Brindar orientación ante cualquier requerimiento técnico en la implementación y operación de los equipos instalados que permitan una mayor optimización de los mismos durante la ejecución del contrato, cuando la supervisión del mismo lo requiera.	2.1 Se ha realizado desde el primer dia del contrato la ejecucion del objeto supervisando cada uno de los vehiculos	Se entrega documentos de evidencia de todos los registros de ubicacion de los vehiculos don una carpeta en la carpeta de evidencias	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
3. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del plazo inicial del contrato.	3.1 Se mantiene los precios de los dispositivos instalacion y monitoreo	Se entrega una imagen con el una foto del valor a cobrar teniendo en cuenta el total del rubro presupuestal	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Entregar al supervisor del contrato el estado financiero por la ejecución del mismo con la información necesaria, como mínimo debe tener los datos básicos del contrato (Número del contrato, fecha de suscripción, objeto, valor, valor de adiciones en caso de que aplique, fecha de inicio, fecha de terminación), valores ejecutados, porcentaje de ejecución del contrato y observaciones, con la periodicidad que este le requiera.	4.1 Esta obligacion se ve reflejada con el los documentos contractuales como cuentas de cobro que cuentan con certificacion de cumplimiento, seguimiento juridico tambien hubo acta de reunion donde quedo estipulada la ejecucion del contrato	fotos del acta de reunion y certificado de cumplimiento.	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
5. Realizar las instalaciones pertinentes para el correcto funcionamiento del servicio a contratar en los vehículos y maquinaria designados por la EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON, para efectuar el monitoreo y control del parque automotor en la ciudad Bogotá Distrito Capital, de manera física y oportuna.	5.1 Se presta el 100% de los servicios estiputados en el objeto del contrato se realizo la instalacion de los GPS a los vehiculos.	Se carga el acta de reunion donde se deja especificado el proceso de instalacion a cada uno de los vehiculos realizada con el apoyo a la supervicion	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
6. Garantizar el soporte y mantenimiento 7X24X365, con el personal especializado e idóneo para la solución ofrecida.	6.1 Cada semana se envia via correo electronico al ingeniero Jaisson Palacios.	Los documentos reposan en una carpeta en la carpeta de evidencias.	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-20232

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por conducto del (de los) supervisor(es) del contrato y corregir las fallas que se presenten remplazando los dispositivos que resulten defectuosos dentro de un plazo razonable máximo de tres (3) días, contadas a partir del recibo de la comunicación realizada por supervisor al contratista.	7.1 NO se presentaron fallas ni requerimientos de soporte tecnico ni mecanico a ningun dispositivo en el periodo actual	No se requiere evidencias para esta obligacion.	No se requiere evidencias, poque no se presentaron fallas en los dispositivos en el periodo
8. Entregar al supervisor de contrato el Manual de Especificaciones Técnicas para cada uno de los equipos (módulos)suministrados.	8.1 Como tal no contamos con un manual de especificaciones tecnicas porque unicamente el dispositivo se interviene remotamente por via de una plataforma.	Se suministra acceso a la plataforma en un correo al apoyo, donde se les proporciona usuario y contraseña.	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas juridicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
9. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, a situación de forma inmediata al (a los) supervisos(es) del contrato.	9.1 No se presentaron novedades ni anomalias con ninguna unidad rastreadora o con algun vehiculo	No se requiere evidencias para esta obligacion.	No se requieren evidencias, porque no se presento ninguna novedad o anomalia

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Acatar las recomendaciones y sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal, o del supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en la ejecución del contrato, procediendo a ejecutarlas inmediatamente.	10.1 Se atiende todas las recomendaciones y sugerencias por medio del correo electrónico del apoyo a la supervisión por parte de la alcaldía y Angel Security SAS	Evidencias fotográficas de los correos	Alcaldía- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
11. Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos suyos o del personal a su cargo en cuanto a funcionamiento o instalación, los cuales deberán ser solucionados de manera inmediata. Las reparaciones e indemnizaciones a que haya lugar por esta causa serán a cargo y costo del contratista.	11.1 No se presentó afortunadamente ningún daño en la ejecución de las obligaciones en el periodo	No se requiere evidencias para esta obligación.	No se requiere evidencias para esta obligación.
12. Informar al supervisor acerca de la identificación tanto de los vehículos como del personal que realizará las instalaciones e ingresará a cada una de las dependencias de la entidad.	12.1 Se cumple con la obligación en el momento que se requirió permisos para acceder a las instalaciones de la ALF.	Se proporciona foto del correo enviado al Ingeniero Jaisson Palacios funcionario de la ALF	Alcaldía- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

13. Entregar y actualizar la lista de equipos instalados, donde se dé constancia que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica.	13.1 Se entrega ficha técnica de los dispositivos al supervisor	Fotos de las Fichas técnicas	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
14. Realizar el proceso de facturación de acuerdo con los procedimientos pactados y de manera oportuna para no suspender el servicio.	14.1 Se envía factura oportuna y correspondiente al cobro del periodo	Se envía documento con la factura correspondiente al periodo	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
15. Garantizar que la transmisión de datos se dará 24 horas 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.	15.1 Se hace rastreo 7/24 de los dispositivos de cada uno de las unidades del parque automotor a los cuales se les hizo una instalación	Se envía cada lunes de la semana el historial de cada uno de los vehículos	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023
16. Realizar la instalación de los equipos, previa programación con el supervisor de contrato para que el tiempo de instalación no exceda los 3 días hábiles.	16.1 Se realizó la instalación de los dispositivos en la fecha acordada el 25/07/2023	Reposa la evidencia del acta de reunión la fecha establecida.	Alcaldia- Loc09>Documentos>PagosFDLF>Vigencia 2022-personas jurídicas> CPS 374-2023 ANGEL SECURITY>Cuenta001>EVIDENCIAS AGOSTO CPS 374-2023

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

17. Realizar un informe en caso de falla total del computador de abordo, donde se analice el modo y causa de falla.	No se requirió un informe de fallas o averías en los dispositivos en el periodo	No se requieren evidencias porque no se presentaron averías ni fallas	No se requieren evidencias porque no se presentaron averías ni fallas
18. Realizar el cambio del equipo en un plazo no mayor a 3 días calendario sin generar ningún costo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, cuando la falla si sea por condiciones ajenas a la operación normal no atribuible al Contratante. Todo lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.	No se requirió un informe de fallas o averías en los dispositivos en el periodo	No se requieren evidencias porque no se presentaron averías ni fallas	No se requieren evidencias porque no se presentaron averías ni fallas
19. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato	Hasta el momento no se ha sumado una obligación distinta a las obligaciones específicas del contrato	No se requiere evidencia para esta obligación porque no se ha presentado en el periodo.	No se requiere evidencia para esta obligación porque no se ha presentado en el periodo.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	FAMISANAR SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		ANGEL SECURITY SAS NIT 830101446-6 Firma:  Nombre: Cruz Moreno Acevedo Cédula: 45.501.911	
		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
		Nombre: DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN Cargo: Alcalde local de Fontibón (E) Firma:	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		Nombre: DIEGO ANDRES OVIEDO SANCHEZ Cargo: Apoyo a la Supervisión Firma:	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los que se aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.